



# Crónica Parlamentaria

## Diario de los Debates

Versión Estenográfica de la Sesión Pública Ordinaria del Primer Periodo Ordinario  
del Segundo Año de la Trigésima Tercera Legislatura

Tepic, Nayarit, jueves 29 de septiembre de 2022  
Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez”

### Integración de la Mesa Directiva para la sesión

Presidenta:	Dip. Alba Cristal Espinoza Peña	(MORENA)
Vicepresidente:	Dip. José Ignacio Rivas Parra	(M.C)
Suplente		
Vicepresidenta:	Dip. Lourdes Josefina Mercado Soto	(MORENA)
Secretarios:		
	Dip. Luis Fernando Pardo González	(N.A.N)
	Dip. Alejandro Regalado Curiel	(PVEM)
Suplentes:		
	Dip. Aristeo Preciado Mayorga	(PT)
	Dip. Lidia Elizabeth Zamora Ascencio	(RSP)

-Timbrado-17:22 Horas.

### C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Se abre la sesión virtual y presencial.

Con el permiso de los integrantes de esta Honorable Representación, la presidencia de la Mesa Directiva da inicio con los trabajos programados para llevarse a cabo el día de hoy jueves 29 de septiembre de 2022.

Para verificar el registro de asistencia y declarar el quorum legal, solicito al área de técnica abra el sistema de votación electrónica.



29/9/22, 17:26

Resultado compartido del sondeo

Resultados del sondeo individuales

Reunión: SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
Organizador: UTICS1
Número de asistentes: 25
Sondeo: Resultados individuales
Fecha: jueves, 29 de septiembre de 2022
Hora de inicio: 17:22
Duración real: 4 minutos 13 segundos
Límite de tiempo: 5 minutos 0 segundos



PI.REGISTRO DE ASISTENCIA - XXXIII LEGISLATURA

Table with columns: Respuestas, Resultados, % for various deputies including Alba Cristal Espinoza Peña, Any Mariú Porras Baylón, etc.



Se cierra en el registro de asistencia.

Con la ausencia justificada del diputado Pablo Montoya de la Rosa, y en virtud de que nos encontramos presentes la mayoría de las ciudadanas legisladoras y ciudadanos legisladores que integramos esta Trigésima Tercera Legislatura, se declara formalmente instalada la sesión y por lo tanto validos los trabajos y resoluciones que se dicten en ella.

Solicito respetuosamente el diputado vicepresidente de la Mesa Directiva, José Ignacio Rivas Parra, dando a conocer el orden del día y lo someto a su aprobación en votación electrónica.

C. VICEPRESIDENTE DIP. JOSÉ IGNACIO RIVAS PARRA:

-Atiendo su encargo diputada Presidenta.



H. CONGRESO DEL ESTADO
SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL Y PRESENCIAL.
JUEVES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022
AL TÉRMINO DE LA PRIMERA SESIÓN

ORDEN DEL DÍA

- REGISTRO DE ASISTENCIA
- DECLARATORIA DE QUÓRUM
- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

I. INICIATIVAS RECIBIDAS.

• Iniciativas de Ley o Decreto:

1. Iniciativa con Proyecto de Ley de Responsabilidad Ambiental para el Estado de Nayarit, presentada por los Diputados Selene Lorena Cárdenas Pedraza, Juanita del Carmen González Chávez y José Ignacio Rivas Parra, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

II. CON DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE DECRETO QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT, EN MATERIA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL.

III. CON DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE DECRETO QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NAYARIT, EN MATERIA DE USO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, COMO UNIDAD DE CUENTA EN LEYES DE INGRESOS MUNICIPALES.

IV. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPOSICIÓN DE ACUERDO QUE ESTABLECE LA METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO Y LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027.

V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Leído que fue el orden del día, lo someto a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea Legislativa, por lo que pido de favor manifestar el sentido de su voto mediante votación electrónica, asimismo le solicito el apoyo al área de tecnologías para que nos informe del resultado de la votación.

29/9/22, 17:30

Resultado compartido del sondeo

Resultados del sondeo individuales

Reunión: SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
Organizador: UTICS1
Número de asistentes: 27
Sondeo: Resultados individuales
Fecha: jueves, 29 de septiembre de 2022
Hora de inicio: 17:28
Duración real: 1 minutos 22 segundos
Límite de tiempo: 5 minutos 0 segundos



PI.APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Table with columns: Respuestas, Resultados, % for A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN, Sin respuesta.

Table with columns: Asistentes, A, B, C for various deputies including Alba Cristal Espinoza Peña, Ricardo Parra, etc.





Dip. Any Marilu Porras Baylon	•		
Maria belen	•		
UTIGS1			
Dip. Selene Cárdenas	•		
Dip. Tania Montenegro	•		
Dip. Georgina Lopez Añas	•		
Dip. Teo Preciado PT	•		
Dip. Luis Fernando Pardo González	•		
Dip. Laura Rangel	•		
Dip. Alejandro Regalado Curtel	•		
dip.luis Enrique miramontes	•		
Dip. Nataly Tizcareño	•		
Lourdes Mercado Soto	•		
Dip. Nadia Edith Bernal Jiménez	•		
Dip. Myrna Encinas	•		
Dip. Luis Zamora	•		

file:///C:/Users/user/Documents/20220929-SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA (239890669288585939)/webex.htm

Le informo que resultó aprobado por unanimidad de los presentes y diputadas y diputados que están conectadas en línea.

Cumplido su encargo diputada Presidenta.

### C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Muchas gracias diputado vicepresidente.

**Continuando con el primer punto del orden del día, y para que se presente la Iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, se le concede el uso de la palabra hasta por diez minutos a la diputada Juanita del Carmen González Chávez.**

### DIP. JUANITA DEL CARMEN GONZÁLEZ CHÁVEZ (M.C):

—Muy buenas tardes, con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, de mis compañeras diputadas y compañeros diputados, miembros de la prensa que nos acompañan, y ciudadanas y ciudadanos que nos ven a través de los medios electrónicos.

En representación del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presento ante ustedes la siguiente iniciativa.

La responsabilidad ambiental, es la imputabilidad de una valoración negativa por el impacto ecológico de una acción u omisión de una persona física o moral, se refiere al daño causado a la naturaleza en detrimento de las personas y las futuras generaciones y la forma en que deberá ser reparado o compensado el daño ambiental a través de un procedimiento jurisdiccional.

La Universidad del Medio Ambiente, reconoce tres tipos de responsabilidades, la primera, responsabilidad administrativa, la cual es la sancionadora que derivan en consecuencias del tipo de multas, clausuras, decomisos o revocación de los permisos, que con el tema ambiental lo menos lo menos grave es una sanción económica que pretende desactivar las malas prácticas ambientales en distintos giros o actividades.

De lo anterior, lo más grave puede ser la revocación de las autorizaciones que sí pueden tener efectos retroactivos y esto puede afectar a la economía de la empresa o incluso en temas referidos al prestigio de la misma, la segunda es la responsabilidad penal, donde las sanciones son la privación de la libertad como más graves cuando se demuestra el daño ambiental o por otro lado, también falsificar información, omitir o modificar datos referentes al análisis de los impactos ambientales en el proyecto o actividad también pueden ser acreedoras a estas sanciones.

Y la tercera es la responsabilidad civil, en materia ambiental pueden caer por daños y perjuicios a la sociedad grupos, comunidades, colectivos o particulares, donde el daño ambiental afectó directamente a estos grupos mencionados.

En otro orden de ideas, la política ambiental a nivel internacional, se ha integrado por incentivos para que los agentes puedan mediante sus acciones limitar su impacto ambiental con beneficios, generalmente beneficios Fiscales.

Por otro lado, si bien es cierto, que se pueden atender esas medidas sobre todo en lo que tiene que ver la con la política fiscal, también es importante atender el enfoque de sancionar a quien impacta desfavorablemente al ambiente, a nivel Federal, contamos con la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, la que regula la responsabilidad ambiental que nace de los daños ocasionados al ambiente, así como la reparación y compensación de dichos daños cuando sea exigible a través de los procesos judiciales, federales previstos en el artículo 17 Constitucional, los mecanismos alternativos de solución de controversias, los procedimientos administrativos y aquellos que correspondan a la Comisión de Delitos Contra el Ambiente y la Gestión Ambiental.



Asimismo, también se dispone en la Ley mencionada que el régimen de responsabilidad ambiental reconoce que el daño ocasionado al ambiente es independiente del daño patrimonial sufrido por los propietarios de los elementos y recursos naturales, y se reconoce que el Desarrollo Nacional Sustentable debe considerar los valores económicos, sociales y ambientales.

En términos internacionales, también tenemos la declaración de las Naciones Unidas del Río sobre el medio ambiente y el desarrollo, en el principio número 10, determina lo siguiente:

Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre estos, el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes.

Bajo los supuestos anteriores, es que se hace necesario que nuestro marco normativo tengamos una legislación amplia que nos permita garantizar un medio ambiente sano, sancionando a las personas que lo impactan desfavorablemente desde lo local y desgraciadamente actualmente nada más tenemos la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente, que en su artículo 270, solo menciona la responsabilidad ambiental de forma muy general, dicho artículo, está incluido en un capítulo que habla sobre la denuncia popular.

Si bien es cierto, en las disposiciones vigentes ya mencionadas se habla sobre la responsabilidad ambiental y reparación del daño, las disposiciones vigentes no establecen los conceptos, medidas, ni procedimientos idóneos para llevarlo a cabo de forma exhaustiva, por lo que se da la necesidad de establecer los criterios suficientes para llenar dicha laguna y no dejarlo a criterio de las autoridades.

Existen diversas entidades de la República, que ya cuentan con la legislación local de responsabilidad ambiental, tal es el caso de Michoacán, en su legislación del 10 de enero de 2014, Coahuila en su legislación de 27 de noviembre 2020, Sonora el 29 de marzo de 2021, Quintana Roo el 28 de abril de 2022, ellos serían un ejemplo para nosotros.

Como antecedente también de esta propuesta, se tiene que la diputada Julieta Mejía Ibáñez, Presidenta de la Comisión de Ecología y del Medio Ambiente de la Trigésima Segunda

Legislatura y representante Parlamentaria de Movimiento Ciudadano, en el mes de mayo 2021, presentó su propuesta de Ley de Responsabilidad Ambiental para el Estado de Nayarit, lamentablemente la propuesta no derivó en el cauce legal necesario para hacer la Ley Vigente.

Sin embargo, el grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, ha considerado que, por la sensibilidad social y la vocación por el respeto a los derechos de las personas de la actual legislatura, puede haber condiciones suficientes para poder debatir los términos de esta nueva legislación.

La propuesta que se somete a consideración de esta soberanía, consiste en la nueva Ley de Responsabilidad Ambiental para el Estado de Nayarit, que consta de 50 artículos y que tiene como objetivo fundamental establecer y regular la responsabilidad ambiental que se origina de los daños ocasionados al ambiente, así como la reparación y compensación de dichos daños cuando sea exigible a través de los procesos jurisdiccionales locales que determinan la responsabilidad ambiental, sin menoscabo de los procesos para determinar otras formas de responsabilidad que procedan en términos patrimoniales, administrativos o penales y los mecanismos alternativos de solución de controversias.

Se establecen también, obligaciones derivadas en los daños ocasionados al ambiente, así como afectaciones a la salud y a la integridad de las personas, montos de indemnización, un procedimiento judicial de responsabilidad ambiental y por último la derivación de los recursos a un Fondo Estatal ya establecido por Ley, y sus mecanismos alternativos de solución de controversias.

En el grupo Parlamentario de Movimientos Ciudadano, estamos convencidos que esta propuesta representa una gran oportunidad para el combate contra el daño ambiental desde otra perspectiva y asegurando presupuestos de certeza jurídica, asimismo, consideramos que será necesario acudir al Parlamento Abierto para que de la mano con la sociedad civil y la ciudadanía en general, podamos nutrir la propuesta de elementos que la fortalezcan.

Por último, queremos mencionar que nuestro país se enfrenta serios problemas de contaminación y grandes retos de cara a la



consecución del desarrollo sostenible, por lo que es importante frenar los procesos de deterioro del medio ambiente y sus impactos sociales, debemos la combatir la forma en que algunas entidades ponen sus intereses particulares por encima del derecho de las personas a vivir en un medio ambiente sano, con esta propuesta, damos un voto de confianza por la generación de normativas que promueven el bienestar de las personas y la armonía con la naturaleza, con lo que se puede lograr el equilibrio que nos permita satisfacer las necesidades humanas y al mismo tiempo proteger al medio ambiente para no comprometer a las y los nayaritas del futuro Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Muchas gracias diputada Juanita González Chávez.

Esta Presidencia ordena su turno a las comisiones legislativas competentes, para su estudio y dictaminación correspondiente.

Para dar cumplimiento al segundo punto del orden del día y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1110 del Reglamento, se consulta a la Asamblea, si es de autorizarse la dispensa de la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene objeto reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Nayarit, esto en materia de orientación vocacional y profesional, los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo en votación electrónica, se ordena abrir el sistema de votación electrónica hasta por dos minutos. Se cierra el registro de votación electrónica.

29/9/22, 17:43

Resultado compartido del sondeo

Resultados del sondeo individuales

Reunión: SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
Organizador: UTICS1
Número de asistentes: 27
Sondeo: Resultados individuales
Tipo: Resultados individuales
Fecha: jueves, 29 de septiembre de 2022
Hora de inicio: 17:40
Duración real: 2 minutos 27 segundos
Límite de tiempo: 5 minutos 0 segundos



DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA DEL PROYECTO DE DECRETO QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT, EN MATERIA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL.

Table with 3 columns: Respuestas, Resultados, %. Rows: A FAVOR (25/27, 93), B EN CONTRA (0/27, 0), C ABSTENCIÓN (0/27, 0), Sin respuesta (2/27, 7)

Table with 4 columns: Asistentes, A, B, C. Lists names of attendees and their voting status.

Table listing names of congress members and their voting status (A favor, En contra, Abstenciones).



Se aprueba con la siguiente votación: A favor 25, En contra 0, y Abstenciones 0.

Aprobada la dispensa de trámites, se instruye a la Secretaría abra el registro de oradores para la discusión en lo general del Proyecto de Decreto.

C. SECRETARIO DIP. ALEJANDRO REGALADO CURIEL:

–Se abre el registro de oradores, ¿el sentido de su participación?, alguien más, le informo Presidenta que tenemos una oradora a favor, Laura Inés Rangel Huerta.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Muchas gracias.

Derivado del registro de oradores, se le concede su participación hasta por diez minutos a la diputada Laura Inés Rangel Huerta.

DIP. LAURA INÉS RANGEL HUERTA (PAN):

–Gracias Presidenta, con la avenida de la Presidenta de la Mesa Directiva y de mis compañeros diputados y de los que nos acompañan de prensa y del público muy escaso pero el público que nos acompaña el día de hoy.

Es muy rápida mi participación, esta iniciativa es solamente para para solicitar que la orientación educativa sea impartida por profesionales a nuestros niños desde que están en educación básica, pero pues prácticamente es pensado en los jóvenes que ya están en la Universidad, tristemente vemos que el día de hoy los jóvenes se cambian dos o tres veces de carrera y terminan que terminan estudiando lo que no les gusta o terminan saliéndose definitivamente a la Universidad, es por ello, que es esta solicitud y



por lo que hicimos esta iniciativa, con la intención de que sepan desde temprana, que es lo que le gusta, para que son buenos, para que de esta manera tengamos cada día profesionistas mejores preparados, que realmente amen su profesión, así que les pido de favor su voto a favor.

Es cuando, muchas gracias.

**C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

–Muchas gracias diputada Laura Inés Huerta.

Agotado el registro de oradores, se somete a la aprobación de la Asamblea el Proyecto de Decreto en lo general, para lo cual se ordena abrir el sistema de votación electrónica hasta por dos minutos.

29/9/22, 17:47

Resultado compartido del sondeo

**Resultados del sondeo individuales**

Reunión: Tema: SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA. Organizador: UTICS1. Número de asistentes: 27. Sondeo: Tipo: Resultados individuales. Fecha: jueves, 29 de septiembre de 2022. Hora de inicio: 17:45. Duración real: 2 minutos 6 segundos. Límite de tiempo: 5 minutos 0 segundos.



DECRETO QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT, EN MATERIA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL.

Table with 3 columns: Respuestas, Resultados, %. Rows: A A FAVOR (25/27, 93), B EN CONTRA (0/27, 0), C ABSTENCIÓN (0/27, 0), Sin respuesta (2/27, 7).

Table with 4 columns: Asistentes, A, B, C. Lists names of deputies and their voting status.

Se cierra el registro de votación electrónica.

Se aprueba con la siguiente votación:

A favor 25, En contra 0, y Abstenciones 0.

Proceda la Secretaría, abriendo el registro de oradores para la discusión en lo particular.

**C. SECRETARIO DIP. ALEJANDRO REGALADO CURIEL:**

–Se abre el registro de oradores para su discusión en lo particular, no hay oradores Presidenta.

**C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

–Muchas gracias.

En virtud de no encontrarse oradores inscritos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 del Reglamento, se declara aprobado el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Nayarit, esto en materia de orientación vocacional y profesional.

Remítase el presente resolutivo al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial.

Continuando con el tercer punto del orden del día, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento, se consulta a la Asamblea si es de autorizarse la dispensa de la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Nayarit, esto en materia de uso de la unidad de medida y actualización, como unidad de cuenta en Leyes de Ingresos Municipales, los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo en votación electrónica, para lo cual se ordena abrir el sistema de votación electrónica hasta por dos minutos.

29/9/22, 17:50

Resultado compartido del sondeo

**Resultados del sondeo individuales**

Reunión: Tema: SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA. Organizador: UTICS1. Número de asistentes: 28. Sondeo: Tipo: Resultados individuales. Fecha: jueves, 29 de septiembre de 2022. Hora de inicio: 17:48. Duración real: 1 minutos 59 segundos. Límite de tiempo: 5 minutos 0 segundos.

DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA DEL PROYECTO DE DECRETO QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NAYARIT, EN MATERIA DE USO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, COMO UNIDAD DE CUENTA EN LEYES DE INGRESOS MUNICIPALES.

Table with 3 columns: Respuestas, Resultados, %. Rows: A A FAVOR (25/28, 89), B EN CONTRA (0/28, 0), C ABSTENCIÓN (0/28, 0), Sin respuesta (2/28, 7).

Table with 4 columns: Asistentes, A, B, C. Lists names of deputies and their voting status.





Sonia Ibarra	•		
Dip. Ary Manlu Porras Baylon	•		
María belén	•		
UTICIST			
Dip. Selene Cárdenas	•		
Dip. Tania Montenegro	•		
Dip. Teo Preciado PT	•		
Dip. Luis Fernando Pardo González	•		
Dip. Laura Rangel	•		
Dip. Alejandro Regalado Curiel	•		
dip.luis Enrique miramontes	•		
Dip. Nataly Tzucareño	•		
Dip. Georgina Lopez Arias	•		
Lourdes Mercado Soto	•		
Dip. Nadia Edith Bernal Jiménez	•		
Dip. Myrna Encinas	•		
Dip. Luis Zamora	•		
DIP. LIDIA E. ZAMORA ASCENCIO	•		

Se cierra el registro de votación electrónica y se aprueba con la siguiente votación:

A favor 26,  
En contra 0, y  
Abstenciones 0.

Aprobada la dispensa de trámites, se instruye a la Secretaría, abra el registro de oradores la discusión en lo general del Proyecto de Decreto.

### C. SECRETARIO DIP. ALEJANDRO REGALADO CURIEL:

–Se abre el registro de oradores, Sugey diputada, ¿en qué sentido?, le informo diputada Presidenta que tenemos un registro a favor Sugey Ramos Nungaray.

### C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Muchas gracias diputado secretario.

Y derivado del registro de oradores, se le concede el uso de la voz a la diputada Sugey Ramos Nungaray, hasta por diez minutos.

### DIP. JESÚS NOELIA RAMOS NUNGARAY (N.A.N);

–Muy buenas tardes, con la autorización de nuestra Presidenta de la Mesa Directiva, Licenciada Alba Cristal Espinoza Peña, así como de nuestros compañeros diputadas y diputados de esta Trigésima Tercera Legislatura, que se encuentran de manera presencial y algunos de manera virtual, saludo también con agrado a los medios de comunicación que siempre siguen de manera muy puntual los trabajos de este Congreso, saludo también al público en general que nos ve a través de las redes sociales de la página de internet y a quienes hoy se dieron presencia en este recinto legislativo.

Yo quiero saludar a un joven que se encuentra aquí presente, Enrique, es nuestra única audiencia en cuanto a los espacios ahí, el sueña con un día a ser diputado, entonces le digo bueno tiene todo el día aquí, este es un chico muy entusiasta y quiere conocer de cerca los trabajos legislativos y te damos la bienvenida Enrique, gracias por estar aquí parte del día.

Y bueno el día de hoy, hago uso de esta tribuna con el objetivo de acompañar y reforzar el Dictamen que ahora analizamos y que tiene como objetivo el reformar la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Yucatán, para establecer a la Unidad de Medida y actualización UMA como base para la realización de los Proyectos de Leyes de Ingresos por parte de los municipios.

El dictamen que ahora analizamos, tiene como origen una iniciativa que su servidora presentó, cuyo tema central, es el de finanzas públicas, que es esencial para la vida institucional en todo el país y en cada una de las entidades federativas que lo integran.

Bajo este contexto, es importante destacar que, el aspecto económico es un elemento que impacta a los diversos sectores de nuestra sociedad y al ámbito público, que no se escapa pues de este criterio, sin lugar a dudas, las finanzas públicas representan un factor que determina el cumplimiento de los objetivos plasmados en los planes de gobierno, pues sin recursos financieros la máquina institucional no funcionaría.

En el caso particular, la reforma tiene como sujetos principales a los municipios que integran nuestro Estado, para que a través de ordenamientos financieros completos logren mejorar día con día su hacienda pública.

Es así, como se propone que los Proyectos de Leyes de Ingresos municipales, tengan como elemento principal para el cobro de sus derechos a la Unidad de Medida y actualización UMA, en efecto las Leyes de Ingresos municipales son los ordenamientos que tienen como objetivo el establecer los cobros que el municipio realizará en ejercicio de su función pública.

Por lo tanto, cualquier contribución de competencia municipal deberá estar regulada en estas Leyes, para con ello, permitir que la



ciudadanía en general conozca lo que el municipio recaudará durante su ejercicio fiscal.

Estamos próximos al cierre de año, y los 20 municipios del Estado de Nayarit, presentarán hasta ante este Honorable Congreso del Estado sus Proyectos de Leyes de Ingresos municipales, donde encontraremos un estimado a recaudar durante todo el año fiscal y que representa el ingreso que sostendrá sus finanzas, acompañando del recurso federal que por disposición de la constitución le corresponde.

Como se ha señalado, el establecer la UMA como unidad de cuenta o referencia, permite que los municipios no se vean afectados por los niveles de inflación, pues al establecer las contribuciones municipales en dicha Unidad de Medida y al actualizarse anualmente su valor ya se estarían considerando los niveles de inflación, pues esta unidad se calcula con base en el índice nacional de precios al consumidor.

Con lo anterior, se contribuye con los ayuntamientos para garantizar que los ingresos no pierdan su valor adquisitivo por el efecto inflacionario y que las contribuciones municipales se actualicen anualmente una vez que el INEGI determine, cuantifica y publique el valor de la UMA.

Ahora bien, desde este Congreso del Estado se ha buscado generar una metodología que permita realizar un análisis exhausto y completo de cada uno de los Proyectos, que son que son metidos a consideración de esta Asamblea, con el propósito de lograr diseñar y estructurar ordenamientos financieros que permitan fortalecer la recaudación municipal y, además, respeten los derechos de las y los contribuyentes.

Luego entonces, esta iniciativa que ahora se traduce en un dictamen que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, busca abonar mayormente a generar certeza jurídica para las y los ciudadanos, así como, a los diversos ayuntamientos de nuestro Estado, pues utilizar la medida de actualización como base para el cobro de las cuotas que se regulan dentro de este tipo de ordenamientos permitirá contar con un parámetro objetivo, no debemos olvidar que la unidad de medida y actualización UMA, es una referencia económica que sirve como base para establecer la cuantía en el pago de las

obligaciones previstas en nuestro sistema normativo, pues anteriormente, se utilizaba el salario mínimo como referencia base para cuantificar este tipo de supuestos no obstante, a partir de la desindexación del salario mínimo se estableció que sería la UMA la base para el cálculo de multas y sanciones.

Otra referencia considerar, es que actualmente la Ley de Ingresos del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2022, establece los cobros utilizando la unidad de medida y actualización buscando con esto, mayor certeza y una mejor recaudación por parte de la Hacienda Pública Estatal.

Por tanto, sería importante llevar estos supuestos al ámbito municipal para buscar fortalecer las finanzas de los ayuntamientos que tanto lo necesitan.

Bajo estos argumentos, es que vengo compañeras y compañeros legisladores, a solicitar el apoyo de todos para votar a favor esta reforma que estoy segura ayudará a cada uno de los municipios que conforman a nuestro Estado, para que puedan fortalecer sus finanzas, que como ya sabemos, todos sufren año, con año por no tener recursos propios suficientes para solventar sus gastos.

Además de todo, para mí sería importante reiterar que la presente reforma no busca afectar el bolsillo de los contribuyentes, sino por el contrario, el principal objetivo es generar certeza respecto al cumplimiento de cada una de las obligaciones fiscales dentro del ámbito municipal.

Finalmente, quiero agradecerle a las y los integrantes de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, por haber dictaminado el día de ayer de manera positiva la iniciativa que presenté, ya que esto demuestra que todas y todos mantenemos el compromiso para generar mejores condiciones en todos los sectores de nuestro estado y contar con mayores herramientas para mejorar las finanzas públicas de los municipios, garantizando el interés el interés de las y los ciudadanos de Nayarit.

Muchas gracias, es cuanto.

**C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**



–Muchísimas gracias diputada Sugey Ramos Nungaray.

Y me quedo con la parte que menciono de bienvenida al compañero Enrique, que lo invitamos a que siga visitándonos, seguramente la próxima semana tendremos mayor movimiento y siempre va a ser bienvenido.

Agotado el registro de oradores, se somete a la aprobación de la Asamblea en lo general el Proyecto de Decreto, esta Presidencia ordena abrir el sistema de votación electrónica hasta por dos minutos.

29/9/22, 18:03

Resultado compartido del sondeo

Resultados del sondeo individuales

Reunión: SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA.
Organizador: UTICS1
Número de asistentes: 27
Sondeo: Resultados individuales
Fecha: jueves, 29 de septiembre de 2022
Hora de inicio: 18:02
Duración real: 1 minutos 41 segundos
Límite de tiempo: 5 minutos 0 segundos



DECRETO QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NAYARIT, EN MATERIA DE USO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, COMO UNIDAD DE CUENTA EN LEYES DE INGRESOS MUNICIPALES.

Table with 3 columns: Respuestas, Resultados, %. Rows: A A FAVOR (26/27, 96), B EN CONTRA (0/27, 0), C ABSTENCIÓN (0/27, 0), Sin respuesta (1/27, 4)

Table with 4 columns: Asistentes, A, B, C. Lists names of 27 deputies and their voting status.



–Muchas gracias.

En virtud de no encontrarse oradores inscritos, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 del Reglamento, se declara aprobado el Decreto que tiene por objeto reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Nayarit, esto en materia de uso de la Unidad de Medida y Actualización, como unidad de cuenta en Leyes de Ingresos municipales.

Remítase el presente resolutivo al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial.

Para dar cumplimiento con el cuarto punto del orden del día, relativo a la discusión y aprobación en su caso de la Proposición de Acuerdo que establece la metodología para el análisis del Primer Informe de Gobierno y la Evaluación del Cumplimiento del Plan de Estatal de Desarrollo 2021-2027, es esa virtud solicito a la Secretaría abra el registro de oradores para la discusión en lo general de la Proposición de Acuerdo.

C. SECRETARIO DIP. ALEJANDRO REGALADO CURIEL:

–Se abre el registro de oradores, no hay oradores Presidenta.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Gracias.

En virtud de no encontrarse oradores inscritos, se somete a la aprobación de la Asamblea en lo general la Proposición de Acuerdo, para lo cual se ordena abrir el sistema de votación electrónica hasta por dos minutos.

29/9/22, 18:06

Resultado compartido del sondeo

Resultados del sondeo individuales

Reunión: SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA.
Organizador: UTICS1
Número de asistentes: 27
Sondeo: Resultados individuales
Fecha: jueves, 29 de septiembre de 2022
Hora de inicio: 18:05
Duración real: 1 minutos 27 segundos
Límite de tiempo: 5 minutos 0 segundos



ACUERDO QUE ESTABLECE LA METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO Y LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027.

Table with 3 columns: Respuestas, Resultados, %. Rows: A A FAVOR (26/27, 96), B EN CONTRA (0/27, 0), C ABSTENCIÓN (0/27, 0), Sin respuesta (1/27, 4)



Se cierra el registro de votación electrónica.

Se aprueba con la siguiente votación:
A favor 26,
En contra 0, y
Abstenciones 0.

Proceda la Secretaría abriendo el registro de oradores para la discusión en lo particular.

C. SECRETARIO DIP. ALEJANDRO REGALADO CURIEL:

–Se abre el registro de oradores, no hay oradores Presidenta.



Asistentes	A	B	C
Dip. Alba Cristal Espinoza Peña	•		
Ricardo Parra	•		
Rodrigo Polanco Sojo	•		
Dip. Francisco Piña Herrera	•		
Dip. Noelia Ramos Nungaray	•		
Dip. Laura Paola Monts Ruiz	•		
Dip. Natalia Carrillo Reza	•		
Nacho Rivas	•		
Dip. Juanita Del Carmen González Chávez	•		
Dip. Sofía Bautista Zambrano	•		
Sonia Ibarra	•		
Dip. Any Marilu Porras Baylon	•		
María belen	•		
UTICS1			
Dip. Tania Montenegro	•		
Dip. Teo Preciado PT	•		
Dip. Luis Fernando Pardo González	•		
Dip. Laura Rangel	•		
Dip. Alejandro Regalado Curiel	•		
dip. Luis Enrique miramontes	•		
Dip. Nataly Tizcareño	•		
Dip. Georgina Lopez Arias	•		
Dip. Saterne Cárdenas	•		
Lourdes Mercado Soto	•		
Dip. Nadia Edith Bernal Jiménez	•		
Dip. Myrna Encinas	•		
DIP. LIDIA E. ZAMORA ASCENCIO	•		



Se cierra el registro de votación electrónica.

Se aprueba con la siguiente votación:

A favor 26,  
En contra 0, y  
Abstenciones 0.

Proceda la Secretaría abriendo el registro de oradores para la discusión en lo particular.

**C. SECRETARIO DIP. ALEJANDRO REGALADO CURIEL:**

–Se abre el registro de oradores, no hay oradores presidenta.

**C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

–Gracias.

En virtud de no encontrarse oradores inscritos, se declara aprobado el Acuerdo que establece la metodología para el análisis del Primer Informe de Gobierno y la Evaluación del Cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

Comuníquese el presente Acuerdo y publíquese en la Gaceta Parlamentaria de esta Honorable Congreso.

**No habiendo más asuntos que tratar, se les informa a las ciudadanas y a los ciudadanos legisladores integrantes de esta Trigésima Tercera Legislatura, que la celebración de la próxima sesión será el próximo lunes 3 de octubre a las 11:00 de la mañana. Se clausura la sesión.**

-Timbrado- 18:08 Horas.

MESA DIRECTIVA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA SEGUNDO AÑO 18 DE SEPTIEMBRE A 17 DE OCTUBRE DE 2022	
PRESIDENTA:	 Dip. Alba Cristal Espinoza Peña
VICEPRESIDENTE:	 Dip. José Ignacio Rivas Parra
VICEPRESIDENTA SUPLENTE:	 Dip. Lourdes Josefina Mercado Soto
SECRETARIOS:	 Dip. Luis Fernando Pardo  Dip. Alejandro Regalado Curiel
SUPLENTES:	 Dip. Aristeo Preciado Mayorga  Dip. Lidia Elizabeth Zamora Ascencio